



## **Clases de clasificación**

### **Denominaciones de la Confederación Europea de Industrias de Madera Cepillada**

<b>Denominación</b>	<b>Porcentaje de la clase de clasificación A</b>
VEH A	100% A
VEH Top	60% A
VEH AB	30% A
VEH B	100% B

VEH – Directivas de calidad productos cepillados (madera perfilada) - Enero de 2007

Distintivo de clasificación	VEH A, abeto rojo y abeto (europeo, nórdico)	VEH B, abeto rojo y abeto (europeo, nórdico)
<b>Nudos</b>	<p><b>Admisible:</b> Cualquier cantidad de nudos sanos fuertemente embutidos, tamaño máximo: 1/4 de la anchura de la tabla perfilada. Nudos adherentes con un diámetro máximo de 15 mm.</p> <p>Nudos negros de alfiler con un diámetro de hasta 5 mm (también agrupados).</p> <p><b>Inadmisible:</b> Nudos saltadizos y ausentes; pero en el 15% de la mercancía pueden taparse con un taco de madera de testa del mismo tipo (hecho de un nudo). Se admite un taco de madera de testa por metro lineal con cualquier distribución en la tabla.</p>	<p><b>Admisible:</b> Nudos fuertemente embutidos, nudos parcialmente adherentes, nudos con corteza, nudos de espiga y nudos muertos (no adherentes) con un tamaño de hasta el 10 % de la anchura de la tabla + 50 mm.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Nudos saltadizos y ausentes; pero en el 15% de la mercancía pueden taparse con un taco de madera de testa del mismo tipo (hecho de un nudo).</p>
<b>Partes golpeadas (partes con mecanizado deficiente)</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía siempre y cuando ello no afecte al cubrimiento de dos tablas perfiladas. El tamaño de los desgarres con nudos de arista es equiparable a un nudo con un diámetro de 10 mm.</p>	<p><b>Admisible:</b> Desgarres con un tamaño de hasta el 40% de la superficie del nudo.</p>
<b>Madera de compresión</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía siempre y cuando no afecte a la impresión general.</p>	<p><b>Admisible</b></p>
<b>Deformación</b>	<p><b>Admisible:</b> Tablas con curvatura y alabeo siempre y cuando quede garantizada una colocación según la especialidad.</p>	<p><b>Admisible:</b> Tablas con curvatura y alabeo siempre y cuando quede garantizada una colocación según la especialidad.</p>
<b>Bolsas de resina</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía con un tamaño de hasta 0,5 x 5 cm o su equivalente en mm<sup>2</sup>. Se admite hasta 1 por metro lineal con cualquier distribución en la longitud de la tabla. Las bolsas de resina inferiores a 0,2 x 2 cm no se tienen en cuenta.</p>	<p><b>Admisible:</b> Un tamaño de hasta 1 x 10 cm o su equivalente en mm<sup>2</sup>. Se admite hasta 3 por metro lineal con cualquier distribución en la longitud de la tabla. Las bolsas de resina inferiores a 0,3 x 3 cm no se tienen en cuenta.</p>
<b>Fendas</b>	<p><b>Admisible:</b> Fendas superficiales no pasantes (grietas capilares) en la cara vista en el 15% de la mercancía.</p> <p>Fendas de testa pasantes con una longitud inferior a 30 mm. Fendas de testa pasantes con una longitud inferior a la anchura de la pieza en el 20% de la mercancía.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Acebolladura</p>	<p><b>Admisible:</b> Fendas superficiales no pasantes en la cara vista.</p> <p>Fendas de testa pasantes con una longitud inferior a las 1,5 partes de la anchura de la pieza.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Acebolladura</p>
<b>Médula</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía en la cara vista hasta un máximo del 15% de la longitud de la tabla y 4 mm de anchura.</p>	<p><b>Admisible</b></p>
<b>Color</b>	<p><b>Admisible:</b></p> <p>Alteración de color en la parte posterior.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Alteración de color en la cara vista.</p>	<p><b>Admisible:</b> Ligera alteración de color en la cara vista (por ejemplo: partes rojas y azules).</p> <p>Alteración de color en la parte posterior.</p>
<b>Ataque de hongos</b>	<p><b>Inadmisible:</b></p> <p>Véase excepción en el apartado color.</p>	<p><b>Admisible:</b> Franjas rojizas duras, véase excepción en el apartado color.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Cualquier otro ataque de hongos, véase excepción en el apartado color.</p>
<b>Ataque de insectos</b>	<p><b>Inadmisible</b></p>	<p><b>Inadmisible</b></p>
<b>Borde con corteza</b>	<p><b>Admisible:</b> En la cara dorsal si no afecta a la ranura ni a la lengüeta.</p>	<p><b>Admisible:</b> En la cara dorsal si no afecta a la ranura ni a la lengüeta en las 3/4 de la longitud.</p>
<b>Entrecasco</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía con un tamaño de hasta 15 mm de diámetro o su equivalente en mm<sup>2</sup>.</p>	<p><b>Admisible:</b> Del tamaño del nudo o su equivalente en mm<sup>2</sup>.</p>

VEH – Directivas de calidad productos cepillados (madera perfilada) - Enero de 2007

Distintivo de clasificación	VEH A, alerce (europeo, siberiano)	VEH B, alerce (europeo, siberiano)
<b>Nudos</b>	<p><b>Admisible:</b> Cualquier cantidad de nudos sanos fuertemente embutidos, tamaño máximo: 1/4 de la anchura de la tabla perfilada.</p> <p>Nudos parcialmente adherentes, con corteza y muertos; tamaño máximo: 1/5 de la anchura de la tabla perfilada.</p> <p>Nudos negros de alfiler con un diámetro de hasta 5 mm (también agrupados).</p> <p><b>Inadmisible:</b> Nudos saltadizos y ausentes; pero en el 15% de la mercancía pueden taparse con un taco de madera de testa del mismo tipo (hecho de un nudo). Se admite un taco de madera de testa por metro lineal con cualquier distribución en la tabla.</p>	<p><b>Admisible:</b></p> <p>Nudos fuertemente embutidos, nudos parcialmente adherentes, nudos con corteza, nudos de espiga y nudos muertos (no adherentes) con un tamaño de hasta el 10% de la anchura de la tabla perfilada + 50 mm.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Nudos saltadizos y ausentes; pero en el 15% de la mercancía pueden taparse con un taco de madera de testa del mismo tipo (hecho de un nudo).</p>
<b>Partes golpeadas (partes con mecanizado deficiente)</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía; el tamaño de los desgarres con nudos de arista es equiparable a un nudo con un diámetro de 15 mm.</p> <p>Los nudos de arista no deben afectar al cubrimiento de dos tablas perfiladas.</p>	<p><b>Admisible:</b> Desgarres con un tamaño de hasta el 40% de la superficie del nudo.</p> <p>Los nudos de arista no deben afectar al cubrimiento de dos tablas perfiladas.</p>
<b>Madera de compresión</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía siempre y cuando no afecte a la impresión general.</p>	<p><b>Admisible</b></p>
<b>Deformación</b>	<p><b>Admisible:</b> Tablas con curvatura y alabeo siempre y cuando quede garantizada una colocación según la especialidad.</p>	<p><b>Admisible:</b> Tablas con curvatura y alabeo siempre y cuando quede garantizada una colocación según la especialidad.</p>
<b>Bolsas de resina</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía con un tamaño de hasta 0,5 x 5 cm o su equivalente en mm<sup>2</sup>.</p> <p>Se admite hasta 1 por metro lineal con cualquier distribución en la longitud de la tabla.</p> <p>Las bolsas de resina inferiores a 0,3 x 3 cm no se tienen en cuenta.</p>	<p><b>Admisible:</b> Bolsas de resina inferiores a 1 x 10 cm o su equivalente en mm<sup>2</sup>.</p> <p>Se admite hasta 3 por metro lineal con cualquier distribución en la longitud de la tabla.</p> <p>Las bolsas de resina inferiores a 0,3 x 3 cm no se tienen en cuenta.</p>
<b>Fendas</b>	<p><b>Admisible:</b> Fendas superficiales no pasantes (grietas capilares) en la cara vista en el 15% de la mercancía.</p> <p>Fendas de testa pasantes con una longitud inferior a 30 mm.</p> <p>Fendas de testa pasantes con una longitud inferior a la anchura de la pieza en el 40% de la mercancía.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Acebolladura</p>	<p><b>Admisible:</b> Fendas superficiales no pasantes en la cara vista.</p> <p>Fendas de testa pasantes con una longitud inferior a las 1,5 partes de la anchura de la pieza.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Acebolladura</p>
<b>Médula</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía en la cara vista hasta un máximo del 30% de la longitud de la tabla y 5 mm de anchura.</p>	<p><b>Admisible</b></p>
<b>Color</b>	<p><b>Admisible:</b></p> <p>Alteración de color en la parte posterior.</p> <p>En alerce siberiano: ligeras diferencias de color (por ejemplo, manchas de agua).</p> <p><b>Inadmisible:</b> Alteración de color en la cara vista.</p>	<p><b>Admisible:</b> Ligera alteración de color en la cara vista (por ejemplo: manchas rojas y azules).</p> <p>Alteración de color en la parte posterior.</p> <p>Albura admisible en 1/3 de la cara vista.</p> <p>En alerce siberiano: ligeras diferencias de color (por ejemplo, manchas de agua).</p>
<b>Albura</b>	<p><b>Admisible:</b> Albura admisible en 1/5 de la cara vista en el 15% de la mercancía.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Albura en la cara vista de entarimados.</p>	<p><b>Admisible</b></p>
<b>Ataque de hongos</b>	<p><b>Inadmisible:</b> Véase excepción en el apartado color.</p>	<p><b>Admisible:</b> Franjas rojizas duras, véase excepción en el apartado color.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Cualquier otro ataque de hongos, véase excepción en el apartado color.</p>
<b>Ataque de insectos</b>	<p><b>Inadmisible</b></p>	<p><b>Inadmisible</b></p>
<b>Borde con corteza</b>	<p><b>Admisible:</b> En la cara dorsal si no afecta a la ranura ni a la lengüeta.</p>	<p><b>Admisible:</b> En la cara dorsal si no afecta a la ranura ni a la lengüeta en las 3/4 de la longitud.</p>
<b>Entrecasco</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía con un tamaño de hasta 15 mm</p>	<p><b>Admisible:</b> Del tamaño del nudo o su equivalente en mm<sup>2</sup>.</p>

VEH – Directivas de calidad productos cepillados (madera perfilada) - Enero de 2007

Distintivo de clasificación	VEH A, pino (europeo, siberiano y nórdico)	VEH B, pino (europeo, siberiano y nórdico)
<b>Nudos</b>	<p><b>Admisible:</b> Cualquier cantidad de nudos sanos fuertemente embutidos con un tamaño de hasta el 10% de la anchura de la tabla perfilada + 30 mm de diámetro.</p> <p>En el 50% de la mercancía, nudos parcialmente adherentes hasta un máximo del 10% de la longitud de la tabla y 30 mm de anchura.</p> <p>Nudos negros de afiler con un diámetro de hasta 5 mm (también agrupados).</p> <p><b>Inadmisible:</b> Nudos saltadizos y ausentes; pero en el 15% de la mercancía pueden taparse con un taco de madera de testa del mismo tipo (hecho de un nudo). Se admite un taco de madera de testa por metro lineal con cualquier distribución en la tabla.</p>	<p><b>Admisible:</b> Nudos fuertemente embutidos, nudos parcialmente adherentes, nudos con corteza, nudos de espiga y nudos muertos (no adherentes) con un tamaño de hasta el 10% de la anchura de la tabla perfilada + 50 mm de diámetro.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Nudos saltadizos y ausentes; pero en el 15% de la mercancía pueden taparse con un taco de madera de testa del mismo tipo (hecho de un nudo).</p>
<b>Partes golpeadas (partes con mecanizado deficiente)</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía; el tamaño de los desgarres con nudos de arista es equiparable a un nudo con un diámetro de 15 mm.</p> <p>Los nudos de arista no deben afectar al cubrimiento de dos tablas perfiladas.</p>	<p><b>Admisible:</b> Desgarres con un tamaño de hasta el 40% de la superficie del nudo.</p> <p>Los nudos de arista no deben afectar al cubrimiento de dos tablas perfiladas.</p>
<b>Madera de compresión</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía siempre y cuando no afecte a la impresión general.</p>	<p><b>Admisible</b></p>
<b>Deformación</b>	<p><b>Admisible:</b> Tablas con curvatura y alabeo siempre y cuando quede garantizada una colocación según la especialidad.</p>	<p><b>Admisible:</b> Tablas con curvatura y alabeo siempre y cuando quede garantizada una colocación según la especialidad.</p>
<b>Bolsas de resina</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía: un tamaño de hasta 0,5 x 5 cm o su equivalente en mm<sup>2</sup>.</p> <p>Se admite hasta 1 por metro lineal con cualquier distribución en la longitud de la tabla.</p> <p>Las bolsas de resina inferiores a 0,3 x 3 cm no se tienen en cuenta.</p>	<p><b>Admisible:</b> Bolsas de resina inferiores a 1 x 10 cm o su equivalente en mm<sup>2</sup>.</p> <p>Se admiten hasta 3 por metro lineal con cualquier distribución en la longitud de la tabla.</p> <p>Las bolsas de resina inferiores a 0,3 x 3 cm no se tienen en cuenta.</p>
<b>Fendas</b>	<p><b>Admisible:</b> Fendas superficiales no pasantes (grietas capilares) en la cara vista en el 15% de la mercancía.</p> <p>Fendas de testa pasantes con una longitud inferior a 30 mm.</p> <p>Fendas de testa pasantes con una longitud inferior a la anchura de la pieza en el 20% de la mercancía.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Acebolladura</p>	<p><b>Admisible:</b> Fendas superficiales no pasantes en la cara vista.</p> <p>Fendas de testa pasantes con una longitud inferior a las 1,5 partes de la anchura de la pieza.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Acebolladura</p>
<b>Médula</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 25% de la mercancía en la cara vista hasta un máximo del 30% de la longitud de la tabla y 5 mm de anchura.</p>	<p><b>Admisible</b></p>
<b>Color</b>	<p><b>Admisible:</b></p> <p>Alteración de color en la parte posterior. Partes enteadas alrededor de nudos.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Alteración de color en la cara vista. Cualquier parte enteeda en la cara vista.</p>	<p><b>Admisible:</b> Ligera alteración de color en la cara vista (por ejemplo: partes rojas y azules). Alteración de color en la parte posterior. Tablas enteadas.</p>
<b>Albura</b>	<p><b>Admisible</b></p>	<p><b>Admisible</b></p>
<b>Ataque de hongos</b>	<p><b>Inadmisible:</b></p> <p>Véase excepción en el apartado color.</p>	<p><b>Admisible:</b> Franjas rojizas duras, véase excepción en el apartado color.</p> <p><b>Inadmisible:</b> Cualquier otro ataque de hongos, véase excepción en el apartado color.</p>
<b>Ataque de insectos</b>	<p><b>Inadmisible</b></p>	<p><b>Inadmisible</b></p>
<b>Borde con corteza</b>	<p><b>Admisible:</b> En la cara dorsal si no afecta a la ranura ni a la lengüeta.</p>	<p><b>Admisible:</b> En la cara dorsal si no afecta a la ranura ni a la lengüeta en las 3/4 de la longitud.</p>
<b>Entrecasco</b>	<p><b>Admisible:</b> En el 15% de la mercancía con un tamaño de hasta 15 mm de diámetro o su equivalente en mm<sup>2</sup>.</p>	<p><b>Admisible:</b> Del tamaño del nudo o su equivalente en mm<sup>2</sup>.</p>